



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266
2224-2223
legislaturajd@yahoo.com

RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

PROYECTO DE ADMINISTRACION

ORDENANZA NUM. 009

SERIE 2022-2023

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 005 QUE AUTORIZO EL ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADA COMO EL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL ALFREDO J. MORA, (ÚLTIMO PISO-AZOTEA) A CONCESIONARIOS DE COMIDA, JUGUETES Y AÑADIR TRES ESPACIOS ADICIONALES PARA OTROS FINES COMERCIALES CON EL PROPOSITO DE PROMOVER EL DESARROLLO DEL CASCO URBANO, SIENDO UN PROYECTO INNOVADOR EN LA CIUDAD SEGÚN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA JUNTA DE LOCALES COMERCIALES.

POR CUANTO: La Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada y conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 2.035 las instancias donde por excepción, los municipios podrán arrendar bienes inmuebles, sin necesidad de celebrar una subasta pública, incluyendo cualquier venta o arrendamiento de propiedad mueble e inmueble, con excepción a lo dispuesto en este Código.

POR CUANTO: Sobre dicho particular, dispone el Artículo 2.030 — Arrendamiento Sin Subasta (21 L.P.R.A. § 7195) que, no obstante, lo dispuesto en el Artículo 2.030 de este Código, cuando el interés público así lo requiera, el municipio, mediante ordenanza, podrá reglamentar el arrendamiento de la propiedad municipal mueble e inmueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de subasta pública. En dicha ordenanza se especificarán las razones por las cuales se considera justo y necesario prescindir del requisito de subasta. El canon de arrendamiento razonable se determinará tomando como base el costo y la vida útil de la propiedad y los tipos de arrendamiento prevalecientes en el mercado, entre otras cosas.

POR CUANTO: La Ley 107 supra., en sus Artículo 1.018, (o) establece las facultades municipales para ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En la Apertura de los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2022, Mediante la Ordenanza Núm. 005, Serie 2022-2023, fue aprobado el arrendamiento de un espacio en la Azotea del Estacionamiento Municipal Alfredo J. Mora a *Los Tres Reyes Roof Top*.

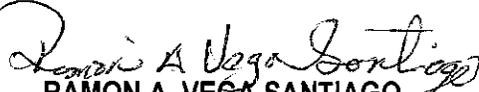
POR CUANTO: Se hace necesario enmendar dicha Ordenanza para añadir tres espacios adicionales, según fue explicado por la señora María I. Pérez Zambrana en audiencia en dicha Sesión.

- POR CUANTO:** Es política pública de esta administración municipal el mantener en operación todos los espacios comerciales municipales y fomentar la actividad económica y empresarial entre nuestros constituyentes.
- POR CUANTO:** Por otra parte, estos arrendamientos nutrirán de ingresos al municipio, activarán una economía, logrando creación de empleos nuevos y servicio a nuestros ciudadanos.
- POR TANTO:** **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO.**
- SECCION 1:** Enmendar la Ordenanza Núm. 005 que autorizó el arrendamiento de propiedad municipal identificada como el Estacionamiento Municipal Alfredo J. Mora, (último piso-azotea) a concesionarios de comida, juguetes **y añadir tres espacios adicionales**, según fue aprobado por la Junta de Locales Comerciales.
- SECCION 2:** Se autoriza el arrendamiento, disponiendo que **el proponente deberá cumplir con todos los demás requerimientos del proceso de alquiler de locales comerciales, además de todas las leyes y reglamentos sobre permisos.**
- SECCIÓN 3:** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 4:** Copia certificada de esta Ordenanza Municipal será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Oficina de Finanzas, Secretario Municipal, Oficina de Servicios Generales-Propiedad, Oficina de Servicios Administrativos, Oficina del Alcalde, Administrador de la Ciudad para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022, CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.


CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL




RAMON A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2022, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.


RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE



RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM.009 SERIE 2022-2023 aprobada por la Legislatura Municipal en la CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2022, celebrada el día 15 de septiembre de 2022 y la misma se titula:

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 005 QUE AUTORIZO EL ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADA COMO EL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL ALFREDO J. MORA, (ÚLTIMO PISO-AZOTEA) A CONCESIONARIOS DE COMIDA, JUGUETES Y AÑADIR TRES ESPACIOS ADICIONALES PARA OTROS FINES COMERCIALES CON EL PROPOSITO DE PROMOVER EL DESARROLLO DEL CASCO URBANO, SIENDO UN PROYECTO INNOVADOR EN LA CIUDAD SEGÚN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA JUNTA DE LOCALES COMERCIALES.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Alex Torres Luzunaris, Hon. Homero Ramos García, Hon. Julio C. García González, Hon. Erick G. Pérez Ortiz, Hon. Betzy J. Martínez Cruz, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Leopoldo Vega Vázquez y el Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández

Ausentes, pero excusados:

Hon. Samuel A. Figueroa Nieves
Hon. Ramón Monche Colón

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 16 días del mes septiembre de 2022 en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto
Oficina de Finanzas
Secretario Municipal
Oficina de Servicios Generales-Propiedad
Oficina de Servicios Administrativos
Oficina del Alcalde
Administrador de la Ciudad

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO** la presente el día 16 de septiembre de 2022, en Juana Díaz, Puerto Rico.



moh

Sello Oficial